

de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: CACERES, PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con los dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	15,000 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

ELJAS

CTRA. DE VALVERDE DEL FRESNO, S/N.

Presupuesto en pesetas: 1.362.541.

Finalidad: MEJORA CALIDAD DEL SERVICIO Y NUEVOS SUMINISTROS.

Referencia del Expediente: 10/AT-002413-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005553-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A. con domicilio en: CACERES, C/ PERIODISTA SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con los dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO A INTERCALAR EN LA LINEA JARAICEJO-TORREJON EL RUBIO.

Final: C.T. NUM. I DE TORREJON EL RUBIO, (EXISTENTE).

Términos municipales afectados: TORREJON EL RUBIO.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,221.

Apoyo: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CALLEJA Y PLAZUELA PIZARRO.

Presupuesto en pesetas: 2.560.916.

Finalidad: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

Referencia del Expediente: 10/AT-005553-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005593-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ VIENA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que

se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. NUM. 3 DE ALDEANUEVA DEL CAMINO.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ALDEANUEVA DEL CAMINO.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,185.

Emplazamiento de la línea: VARIAS CALLES DE ALDEANUEVA DEL CAMINO.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
2	13,200 / 380,000 / 220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento:

ALDEANUEVA DEL CAMINO

C/ EL RODEO EN EL T.M. DE ALDEANUEVA DEL CAMINO.